REPORTE
T-MEC

No. 91
2 Julio 2021

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Primera Reunión del Consejo Laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

Como parte de la implementación del T-MEC, el pasado **29 de junio de 2021, el Consejo Laboral** establecido en el Capítulo 23 del Tratado, **llevó a cabo su primera reunión.** El encuentro se realizó en formato virtual y fue presidido por EE.UU. La participación de México corrió a cargo de Alejandro Encinas Nájera, titular de la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y de Ricardo Aranda Girard, director general de Disciplinas de Comercio Internacional de la Secretaría de Economía. Por parte de EE.UU., la subsecretaria adjunta de Asuntos Internacionales del Departamento del Trabajo, Thea Lee y el representante comercial adjunto interino para Asuntos Laborales de la Oficina de la Representante Comercial, Joshua Kagan, presidieron su delegación, y por parte de Canadá, dicha responsabilidad corrió a cargo de Rakesh Patry, director general de Asuntos Laborales Internacionales e Intergubernamentales, del Ministerio de Empleo y Desarrollo Social, y Andrew McCracken, director de Política Comercial de América del Norte, del Ministerio de Asuntos Globales.

Durante esta primera reunión, **el Consejo discutió los mecanismos, instituciones y procedimientos nacionales** que cada Parte está empleando **para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo Laboral del T-MEC.** Además, el Consejo mantuvo un diálogo abierto respecto de los siguientes temas:

- La implementación en curso de la histórica **reforma a la legislación laboral de México** (publicada el 1º de mayo de 2019), sobre la cual se comentaron los éxitos alcanzados gracias a esta reforma y los siguientes pasos que se llevarán a cabo para su consolidación en todo el país.

- Los procesos de implementación de las Partes para **prohibir la importación de mercancías** procedentes de otras fuentes producidas en su totalidad o en parte **por trabajo forzoso** u obligatorio (conforme a lo dispuesto en el artículo 23.6 del T-MEC). Las Partes dialogaron sobre las acciones que actualmente están emprendiendo para cumplir con este compromiso, así como la intención de coordinar y colaborar entre los tres países para intercambiar experiencias en esta materia.

- Las políticas laborales sobre los **trabajadores migrantes** en busca de fortalecer la colaboración entre los tres países y asegurar el cumplimiento del artículo 23.8 del T-MEC.

- Las áreas de oportunidad para la **cooperación continua y futura**, y el desarrollo de capacidades técnicas. En este aspecto, se destacó el apoyo mutuo en la implementación del capítulo laboral, así como el compromiso del Gobierno de EE.UU. para apoyar al Gobierno mexicano en su reforma laboral.

Sesión pública del Consejo Laboral

El mismo día, se llevó a cabo una **sesión pública del Consejo Laboral** moderada por Pedro Américo Furtado de Oliveira, director de la Oficina de País de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba, en la que **se abrió el espacio para que los trabajadores, empleadores, organizaciones de la sociedad civil** y el público en general de los tres países, **discutieran asuntos relacionados con la implementación del Capítulo Laboral del T-MEC** en los países.

1ª Reunión del

Consejo Laboral del T-MEC y Sesión Pública

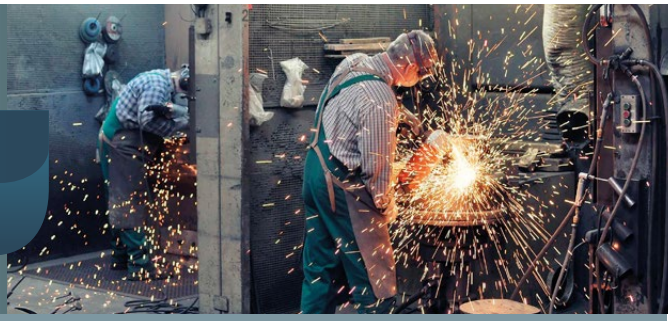

De dicha sesión, se destaca lo siguiente:

- **Estados Unidos** señaló que su gobierno **está comprometido con la implementación del Capítulo** Laboral del T-MEC. Asimismo, señaló que este **diálogo es fundamental** para que los tres gobiernos mantengan un canal de comunicación que permita continuar con el debido cumplimento de las obligaciones laborales y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en la región.

- **Canadá** comentó que **el T-MEC defiende y promueve los principios del comercio libre e inclusivo,** que beneficia a todos los sectores de la sociedad. De igual forma, mencionó que las Partes están comprometidas a **promover el diálogo con la sociedad civil, los trabajadores y los sindicatos,** con el obejtivo de implementar y hacer valer los compromisos que se han asumido en este capítulo.

- **México** explicó que la implementación del T-MEC y en particular del **Capítulo Laboral ha cobrado una importancia central para el mundo laboral.** Además, se destacó que actualmente hay una **atención especial en los derechos laborales,** específicamente respecto de la **libre asociación y el derecho a una negociación colectiva** auténtica. Es por ello que, entre otras cosas, se está llevando a cabo una transición hacia la democracia laboral para elegir a los dirigentes que representan a los trabajadores y para legitimar los contratos colectivos de trabajo en todo el país. Se enfatizó que México está a favor de una competitividad incluyente y con justicia social que logre un crecimiento económico y se traduzca en beneficios reales para los trabajadores.

Posteriormente, se abordaron preguntas del público participante, mediante las cuales se dialogó sobre temas particulares del Capítulo Laboral, tales como el funcionamiento del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, la erradicación de la discriminación de género en el campo laboral, las acciones para mejorar la protección de los trabajadores migrantes y el avance de la implementación de la reforma laboral en México, entre otros temas.

Conclusiones

El T-MEC es un Tratado vivo y dinámico cuya implementación está avanzando en la dirección correcta. **El Capítulo Laboral,** específicamente, **representa un paradigma en tratados internacionales.** Derivado de ello, **se están institucionalizando en la región mecanismos, principios y compromisos** completamente novedosos **en materia laboral que han despertado interés en el resto del mundo.**

En este contexto, podemos señalar que **la primera reunión del Consejo Laboral fue clave y permitió contar con diálogos productivos que consolidan la colaboración y la coordinación entre los tres países.** Asimismo, se destaca **la intención de las Partes por lograr la implementación efectiva del Capítulo 23** y el deseo de seguir colaborando en los temas laborales.

En la sesión pública virtual, trabajadores, empleadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general discutieron de forma abierta y propositiva con los representantes de los Gobiernos de las Partes. Durante el encuentro, se **destacó el valor que la sesión pública proporcionó para impulsar la transparencia y facilitar el intercambio de información con el público.**